

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se le informa al señor Juez que, en el presente proceso, fueron allegadas respuestas por parte de los Juzgado Segundo y Tercero Laboral de esta ciudad, en razón al requerimiento elevado a través de auto del 08 de septiembre de 2022.

En la fecha, **23 DE SEPTIEMBRE DEL 2022**, remito la actuación al señor Juez para resolver lo pertinente.



ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES -CALDAS-

Manizales -Caldas-, veintiséis (26) de septiembre del dos mil veintidós (2022)

PROCESO	:	EJECUTIVO
RADICADO	:	17-001-31-03-002-2017-00107-00
DEMANDANTE	:	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.
DEMANDADO	:	GRUPO EMPRESARIAL RESTREPO S.A.S. Y OTROS

Auto S. # 1071-2022

Dentro del proceso anteriormente referenciado, se incorpora al proceso los correos electrónicos de respuesta, allegados por los Juzgados Segundo y Tercero Laboral de Manizales, por medio de los cuales, efectúan pronunciamiento en relación al requerimiento propuesto por el Despacho, en torno a allegar las liquidaciones actualizadas de los créditos en los procesos en los cuales se dispuso la concurrencia de embargos, en aras de proceder a la distribución de dineros producto de la almoneda.

Dichos comunicados, se ponen en conocimiento de las partes intervinientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



JOSÉ EUGENIO GÓMEZ CALVO
JUEZ



Proyectó: ARQ Of/May

Firmado Por:
Jose Eugenio Gomez Calvo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **deb0b60cc452a01b030adb34ddaf19b74bc7bb5d04b7ecef169ff48ede0b74ab**

Documento generado en 26/09/2022 07:53:49 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>